

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, contribuye al logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024 -- 2027" y es conveniente para los intereses públicos del municipio.

Qué de conformidad a los anexos, el proyecto de acuerdo cumple con el análisis financiero establecido en la legalidad fiscal y las normas orgánicas de presupuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.736.790.782,99)** en el marco de la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO**, así:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	Recursos crédito (Acuerdo 047 de 2024) ✓	(43) Deporte y recreación	(4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 3.736.790.782,99 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 539.438.597,96)** en el marco de la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE PASTO**, así:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Fortalecimiento de escenarios culturales para la participación ciudadana vigencia 2025, del municipio de Pasto	Recursos libre destinación SGP P.G Cultura	(33) Cultura	(3301) Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 539.438.597,96

ARTÍCULO TERCERO.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$93.444.963,91)** en el marco de la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL, PROMOVRIENDO UNA CONECTIVIDAD EFICIENTE Y SEGURA, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO**, así:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial rural, promoviendo una conectividad eficiente y segura, vigencia 2025 del Municipio de Pasto	Recursos sobretasa a la gasolina	(24) Transporte	(2402) Infraestructura red vial regional	\$ 93.444.963,91

ARTÍCULO CUARTO.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$876.257.969,40)** en el marco de la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURALES Y SUBURBANOS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO**, así:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Mejoramiento de la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado de los sectores rurales y suburbanos vigencia 2025 del Municipio de Pasto	SGP Agua Potable y Saneamiento básico	(40) vivienda, ciudad y territorio	(4003) Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 876.257.969,40

ARTÍCULO QUINTO.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.805.895.198)** en el marco de la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO**., así:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestra comunidad es con Pasto

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto.	Recursos de crédito (Acuerdo 047 de 2024)	(45) gobierno territorial	(4501) Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 3.805.895.198

ARTÍCULO SEXTO.

El Alcalde a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los anteriores artículos del presente Acuerdo, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2026 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO SÉPTIMO.

La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO OCTAVO.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**
Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 023 del 29 de agosto de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 023 del 29 de agosto de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de agosto de 2025, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 29 de agosto de 2025, en sesión extraordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 023 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 023 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



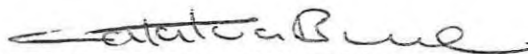
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 023 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al miércoles tres (3) de septiembre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (3) de días del mes de septiembre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 023 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día martes dos (2) de septiembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el miércoles tres (3) septiembre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de agosto de 2025, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.